UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**CONCEPTO MODIFICACION**	**No.**	SENA
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia Antioquia	**CM-20**	

Modificación: técnica	**Número del Convenio:** CO1.PCCNTR.6914370 de 2024	**Fecha de Emisión:** 05 de diciembre de 2024

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre las partes para ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC2024 del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina, propiciando la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas, prácticas y la mejora de las competencias de las campesinas y campesinos, la generación de capacidades, incentivo de la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina, así como la transformación productiva, protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología. Alcance del objeto: La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 003 de 2023, las Resoluciones SENA números 1-2598 de 2023 y 1-0559 de 2024, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere, y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Mejorar las competencias de las campesinas y campesinos de las zonas rurales de los municipios de Bosconia y Curumaní, en el departamento del Cesar, Colombia, mediante acciones de formación especializada adaptadas a las necesidades de la Asociación de Productores Agropecuarios Ambientales. Esto incluye fortalecer sus conocimientos en áreas clave como gestión de marketing digital, exportación de productos agroalimentarios, servicios logísticos y transporte para el agro, y gestión de proyectos agropecuarios. Lo anterior con el fin de:

• Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para mejorar la competitividad de sus productos agrícolas, ampliar sus oportunidades de mercado, fortalecer la cadena de suministro y promover un desarrollo sostenible en las comunidades rurales. • Implementar estrategias que permita formular un plan estratégico que contribuya a incrementar la eficiencia y la productividad para la adecuada gestión de recursos en proyectos agrícolas. • Proponer estrategias para la comercialización de productos agrícolas que permitan mejorar la rentabilidad de los cultivos del municipio de Bosconia, Curumani y municipios aledaños • Definir la mejor estrategia a seguir para exportar productos agrícolas que generen oportunidades en la planificación de negocios agrícolas.

CONVINIENTE: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMBIENTALES - ASOPROAGAM

Fecha de inicio Convenio: 07 de noviembre de 2024	**Fecha Finalización Convenio:** 31 de diciembre de 2024
Valor total del Convenio: $550.921.698	**Valor de Cofinanciación:** $493.074.920
Prórrogas: N/A	**Suspensiones:** N/A
Desembolsos efectuados: Primer desembolso $73.961.238 Segundo desembolso $N/A Tercer desembolso $N/A Cuarto desembolso $N/A	**Otrosí:** N/A

1. ANTECEDENTES O ESTADO DEL PROYECTO

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 08 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_081124_22, informó que el 07 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- La Interventoría mediante comunicación del 12 de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. AD_121124_14 aprueba como director para el convenio No. CO1.PCCNTR.6914370 de 2024 del proyecto al señor Luis Eduardo Montenegro Tovar identificado con Cédula de Ciudadanía N°79410728 propuesto por la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMBIENTALES -ASOPROAGAM.

- La interventoria aprobó el primer corte del cronograma el 28 de noviembre del 2024 el cual cuenta con radicado de interventoria ACR_281124_48, donde se evidencia el inicio de actividades a partir del 28 de noviembre del 2024.

- La interventoria emite concepto de primer desembolso el 30 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado de interventoria CD_301124_40.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

La ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMBIENTALES -ASOPROAGAM. remitió a la Interventoría mediante correo electrónico comunicación tendiente a modificar el convenio en referencia, la cual fue radicada en el sistema interno con n.° MOD_041224_105 del 04 de diciembre de 2024.

A continuación se enuncian las modificaciones solicitadas por la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMBIENTALES -ASOPROAGAM. teniendo en cuenta lo registrado en el radicado anteriormente mencionado:

Señores Interventoria Universidad de Antioquia.
Por medio de la presente anexo solicitud de modificación cronograma convenio ASOPROAGAM AF 2 UT 1 cambio de dirección de la capacitación día 6 de diciembre del año en curso.

3. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORIA

Antes de pronunciarnos frente a cada una de las modificaciones solicitadas en la comunicación, es preciso señalar que:

De conformidad con lo establecido en el Anexo N. 12. Guía de ejecución de convenios en sus numerales 3.19 y 3.19.2:

"3.19 Modificaciones al Convenio Durante la Ejecución
Para la solicitud de modificaciones durante la ejecución, se debe tener en cuenta lo siguiente:
1. Se entenderá como modificación todo lo que tenga aval de interventoría
2. En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación.
3. Las modificaciones se contabilizarán individualmente, bien sean que se soliciten una por oficio o varias en una sola comunicación.
(…)

3.19.2 Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría:

Las siguientes modificaciones no podrán ser ejecutadas hasta tanto tengan aval de la interventoría. Estas modificaciones deben estar debidamente justificadas y ajustadas al pliego de condiciones de la convocatoria.

El conviniente podrá realizar la respectiva solicitud de modificación con cinco (5) días hábiles de antelación al inicio de la acción de formación y la interventoría emitirá concepto como máximo a los cinco (5) días calendario de radicada la solicitud; en el caso que se requiera aclaración por parte del conviniente, se ampliará el plazo en dos días (2) más.

Se deben indicar las razones que ocasionan los cambios y éstos no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado y el plazo de ejecución del convenio

1. ***Cronograma (fechas):*** *El conviniente podrá solicitar el cambio de fechas de realización de las acciones de formación especializada, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado".*

El proyecto tiene un total de 17 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta Diez (10) modificaciones por mes, siendo esta la **primera** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el mes de diciembre de 2024.

Una vez analizados los argumentos presentados por el conviniente como justificación de los cambios postulados, la Interventoría presenta las siguientes consideraciones con respecto a cada una de las modificaciones solicitadas.

3.1 Modificación de cronograma acciones de formación AF2 Grupo 3

El ajuste en el cronograma solicitado por el conviniente para la acción de formación AF02 grupo 3, se detalla en el siguiente cuadro:

ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	CIUDAD	Seccion	LUGAR INICIAL	LUGAR AJUSTADO	HORA	FECHA INICIAL	FECHA AJUSTADA
AF2	*3*	*Curumani*	*1*	*Hotel Parador Los caciques Calle 6 No 19-66 salÃ³n 1*	*la vereda los naranjos en la sede educativa de la vereda cruce cerro partido*	*8 am a 12 pm*	*6/12/2024*	*6/12/2024*
	3	*Curumani*	*2*			*1 pm a 5pm*		

De acuerdo con lo solicitado por el conviniente, lo que se pretende con la modificación es realizar un cambio de dirección para la ejecución correspondiente la AF2, grupo 3, y así de esta manera garantizar la ejecución de la sesión académica establecida en el cronograma aprobado.

El Conviniente justifica su solicitud en su comunicación de la siguiente manera:

Se solicita cambio de dirección y lugar a la AF No 2. MARKETING DIGITAL PARA IMPULSAR EL COMERCIO DEL SECTOR AGROPECUARIOS Unidad temática Fundamentos del Marketing Digital para el Agro se solicita cambiar el sitio y dirección debido a que se están presentando fuertes lluvias en la zona y los beneficiarios aducen no poder llegar al sitio que se tenía previsto inicialmente Hotel Parador Los caciques Calle 6 No 19-66 Salón 1 en la cabecera municipal del municipio de Curumani departamento del Cesar fecha 6 de diciembre, se reubica en la vereda los naranjos en la sede educativa de la vereda cruce cerro partido.

De acuerdo con lo solicitado por el conviniente, lo que se pretende con la modificación es realizar un cambio de dirección para la ejecución correspondiente la AF2, grupo 3, debido a inconvenientes presentados por lluvias en la zona y de difícil acceso para los beneficiarios. Esta modificación no afecta el presupuesto ni la cobertura geográfica aprobados en el proyecto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Interventoría considera **procedente** los ajustes del cronograma para las acciones de formación arriba relacionadas.

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite concepto **VIABLE** así:

- Cambio de dirección para la AF2 MARKETING DIGITAL PARA IMPULSAR EL COMERCIO DEL SECTOR AGROPECUARIO Grupo 3.

Es importante mencionar que las modificaciones solicitadas no afectan el objeto del convenio, el valor total del presupuesto del proyecto aprobado, ni su composición por fuentes de financiación.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.19.2 del anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente viabilidad de la interventoría.

Así las cosas, se advierte que la presente modificación no podrá ser ejecutada por el conviniente hasta tanto el SENA emita y notifique la debida aprobación, momento a partir del cual la Interventoría verificará el cumplimiento de la presente modificación.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí, esto teniendo en cuenta la cláusula vigésima sexta del convenio en referencia.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con el cronograma que se adjunta. Los demás componentes de dicho proyecto se mantienen incólumes.

Se advierte al Conviniente, que una vez la interventoría notifique la viabilidad del concepto de modificación, se habilitará el Sistema Empresarial de Proyectos SEP dispuesto por el SENA por 24 horas, durante los cuales el Conviniente deberá **(i)** actualizar el cronograma y **(ii)** remitir evidencia de la actualización con el Excel del cronograma al correo interventoriasena@udea.edu.co

4 ANEXOS:

- Solicitud de modificación
- Cronograma en excel

Cordialmente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director interventoría
Interventoría Proyecto SENA
Universidad de Antioquia

INGRID MARÍA SULBARÁN R.
Interventor líder
Interventoría Proyecto SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida- Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Ingrid María Sulbarán Rodríguez - Interventor
Revisó:: Yolima Valencia - Coordinador financiero y administrativo
VoBo.: Marinela Zapata - Coordinador Jurídico